

# Código de conducta para Partners de Colt 2020

Colt ha adquirido el compromiso de alcanzar los más altos estándares de responsabilidad y gobernanza corporativas. Nuestra política no es únicamente cumplir con leyes y regulaciones, sino infundir y mantener una verdadera cultura de cumplimiento en todas nuestras operaciones. En consecuencia, Colt espera que todos los Partners (incluidos los sub-partners y afiliados) acepten la carta y adopten el espíritu del compromiso con la integridad.

Este código de conducta para Partners incorpora los mismos estándares de integridad y conducta ética que el Código comercial interno de Colt. Se pide a los Partners que respeten este Código y que tengan presente que sus actividades pueden tener un impacto en la reputación de Colt y la relación de confianza con sus clientes, empleados, accionistas y partes interesadas. Esperamos que se tenga el máximo cuidado posible para proteger estos activos.

## **Aplicación**

Los Partners deben garantizar que sus representantes (incluidos los empleados, sub-partners, socios, proveedores, subcontratistas y afiliados; en su conjunto "el Partner") operan con y/o en nombre de Colt con arreglo a este Código de conducta para Partners.

## **Cumplimiento de la ley y regulaciones**

El Partner tiene la responsabilidad incondicional de cumplir todas las leyes y regulaciones vigentes. Las áreas específicas de cumplimiento destacadas en este documento no deberán considerarse como totalmente definitivas.

## **Antisoborno: sobornos, coimas y retribuciones**

Los Partners deberán cumplir la legislación antisobornos y evitar cualquier tipo de corrupción. Los Partners no deberán ofrecer ni aceptar nada de valor para conseguir una ventaja o un beneficio indebidos. El Partner no ofrecerá ni aceptará, tanto directa como indirectamente, sobornos, coimas o retribuciones en efectivo ni de ninguna otra forma. No importa que un pago prohibido sea solicitado por un funcionario público, dicho pago prohibido no podrá realizarse en ningún caso. Cualquier incidente de una solicitud de este tipo a un Partner en relación con los negocios que se estén llevando a cabo, o que se espera realizar, con Colt deberá ser denunciado. Los pagos de facilitación, pagos para agilizar el proceso de una función o actividad respecto a la que el pagador tenga derechos legales (p. ej., liberación de bienes retenidos en aduanas, emisión de permisos), están prohibidos, excepto cuando así lo permita la legislación local del país en el que se realizan y reciben. No autorizamos a ninguna persona a realizar pagos de facilitación en nuestro nombre y tratamos de asegurar que nuestros Partners y otros intermediarios no realicen pagos de facilitación en nuestro nombre. En caso de duda sobre un pago y si sospecha que podría considerarse un pago de facilitación, únicamente realice el pago si el funcionario o tercera parte puede proporcionar un recibo formal o confirmación por escrito sobre su legalidad. Si tiene cualquier duda sobre si puede realizar un pago, consulte el Comité de Cumplimiento Corporativo a continuación.

## **Registro: precisión y retención**

El Partner deberá asegurar que todos los registros comerciales pertenecientes a Colt se retengan durante el periodo exigido legalmente y que estos registros reflejen de forma justa y exhaustiva todas las transacciones comerciales. La eliminación de registros deberá realizarse con arreglo a la ley con la atención precisa a la confidencialidad de la información pertinente.

## **Protección de Datos**

Para todos los casos en los que los Partners garanticen la conformidad con todas las obligaciones en virtud de cualesquiera leyes y reglamentos sobre privacidad y protección de datos, y, particularmente, de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (Reglamento general de protección de datos personales) y/o todas y cada una de las leyes y reglamentos de protección de datos locales. De conformidad con el RGPD, Colt, en su función de Responsable del Tratamiento de los Datos, informa al Partner, y el Partner acuerda, en su función de Encargado del Tratamiento de los Datos, tratar los Datos Personales de conformidad con los siguientes requisitos:

1. Tratar los datos personales únicamente siguiendo instrucciones documentadas de Colt, inclusive con respecto a las transferencias de Datos Personales a un tercer país o una organización internacional, salvo que esté obligado a ello en virtud de la legislación vigente de la Unión Europea o de los Estados miembros. En tal caso, el Partner informará a Colt de esa exigencia legal antes de proceder al tratamiento y obtendrá la aprobación de ésta.
2. Tomar todas las medidas de seguridad y de TI necesarias de conformidad con las buenas prácticas de la industria y la Ley de Protección de Datos relativas a la seguridad de los datos (incluyendo lo establecido en el Artículo 32 del RGPD) para el cumplimiento de la obligación de Colt de atender a las solicitudes de ejercicio de los derechos del Sujeto de los Datos establecidos en la Ley de Protección de Datos (incluyendo el Capítulo III del RGPD). Tales medidas deberán garantizar un nivel de seguridad apropiado en lo que respecta a los riesgos que presente el tratamiento y la naturaleza de los datos que deban protegerse.
3. Garantizar que las personas autorizadas para tratar los datos personales de Colt estén sujetas a una obligación de confidencialidad de naturaleza estatutaria apropiada o se hayan comprometido a respetar la confidencialidad, incluso cuando haya terminado su relación con Colt.
4. Garantizar que las personas autorizadas a tratar los datos personales de Colt han recibido una formación suficiente y adecuada sobre la protección de datos personales, su intervención es estrictamente necesaria para dichos fines y tratarán los datos personales de Colt de conformidad con las instrucciones de ésta.
5. Una vez se han realizado los Servicios, los datos personales de Colt se eliminarán cuando la prestación de los Servicios haya finalizado. Posteriormente, el Partner debe certificar por escrito dicha eliminación y proporcionar a Colt el certificado correspondiente.
6. Garantizar que los datos personales que usted recopila son de importancia y únicamente los que necesita, y no más. No deberá recopilar datos personales sin proporcionar una información clara a todos los sujetos relativa a la forma en que usted procesa los datos personales de conformidad con las Secciones 6 y 7 del RGPD.
7. Ayudar a Colt a garantizar el cumplimiento de la seguridad de los datos, Violación de los Datos Personales, evaluaciones del impacto de la protección de los datos personales y en la realización de otras consultas, de conformidad con la Ley de Protección de Datos (incluyendo los Artículos 32 a 36 del RGPD teniendo en cuenta la naturaleza del tratamiento y la información disponible para el Partner).
8. Poner a disposición de Colt toda la información necesaria para demostrar la conformidad con la Ley de Protección de Datos (incluyendo las obligaciones establecidas en el Artículo 28 del RGPD) y permitir y participar en las auditorías, incluyendo las inspecciones, llevadas a cabo por Colt u otro auditor contratado por ésta.
9. Informar de inmediato a Colt sin retraso injustificado y no más tarde de 24 horas en cuanto tenga conocimiento de una Violación de los Datos Personales.
10. Contratar un seguro con una cobertura adecuada para la responsabilidad por violación de los datos personales, privacidad y ciberseguridad.

### **Información confidencial**

El Partner no podrá utilizar ni divulgar información confidencial de Colt y viceversa. Esto incluye, entre otros, información de clientes, información de proveedores, información de filiales de Colt, conocimiento de planes comerciales o proyecciones, programas de ventas o marketing, listados de clientes, acciones o estrategias regulatorias o legales significativas, productos nuevos, modificaciones de precios, cambios en la alta dirección, desinversiones o fusiones y adquisiciones.

### **Relaciones con inversores, medios de comunicación y gobierno**

El Partner no deberá instigar ningún tipo de publicidad ni hacer ninguna declaración o envío a inversores, los medios de comunicación o el gobierno haciendo referencia a Colt sin haber obtenido un permiso previo por escrito por parte de Colt (excepto cuando así lo exija el gobierno o la ley, en cuyo caso, el Partner deberá informar a Colt antes de hacer esa declaración si la ley permite al Partner hacerlo, o si así lo exige el gobierno o la ley). El Partner podrá enviar cualquier solicitud a su contacto principal en Colt para obtener la autorización correspondiente.

## **Competencia justa**

Colt cree en una competencia activa aunque justa y respalda el desarrollo de leyes apropiadas sobre la competencia.

## **Tráfico de información privilegiada**

El Partner deberá garantizar que la información privilegiada no publicada que esté relacionada con Colt no se utilice para practicar ni respaldar el tráfico de información privilegiada (que es el uso de información privilegiada no pública con el fin de beneficiarse a través de transacciones de valores).

## **Regalos y hospitalidad**

El Partner no hará regalos mediante dinero en efectivo, regalos que equivalgan a efectivo, cheques ni otros fondos negociables, ni tampoco hará regalos o gratificaciones a ningún individuo por un valor superior a los 150 € (o equivalente, y 50 € o equivalente en el caso de un proveedor relacionado con el gobierno) por año natural. Colt permite a los Partners aceptar regalos de un valor modesto o de hospitalidad relacionada con la empresa que sea razonable (p. ej., una cena o invitación a un evento social o deportivo). No obstante, la aceptación de regalos u hospitalidad nunca deberá entenderse que conlleva un beneficio que será concedido al Partner o a Colt. Si se considera que un regalo incumple los límites anteriores y que es inapropiado devolverlo, p. ej., por motivos culturales, será utilizado para fines benéficos como parte de las actividades de Responsabilidad Social Corporativa (RSC) de Colt.

## **Seguridad y salud**

Los distintos elementos de los negocios de Colt cuentan con el certificado ISO 27001 y Colt espera que el Partner opere en consonancia con esta norma. En general, el Partner deberá garantizar que cumple con la política y los procedimientos de seguridad y salud de Colt, siempre que se encuentre en las instalaciones de Colt o del cliente y al acceder a información o a los sistemas de Colt.

## **Promoción de un desarrollo sostenible**

Colt reconoce el papel tan importante que las empresas, en especial el sector de las comunicaciones de información y tecnologías, tienen a la hora de generar crecimiento en el mercado mundial. Colt piensa que las empresas deberán asumir la responsabilidad de garantizar que el crecimiento se consigue de forma sostenible, fomentando un desarrollo socio-económico para tratar de combatir la pobreza, protegiendo y mejorando la calidad de vida y evitando impactos negativos en el entorno o población mundial. Colt considera las relaciones con sus Partners como un área clave para garantizar la sostenibilidad y exige que sus Partners se tomen estos temas de forma seria, cumpliendo con las normas nacionales, europeas o internacionales pertinentes y siendo capaces de probar sus credenciales de sostenibilidad en caso de requerirse.

## **Prácticas de empleo**

El Partner respetará la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y los Convenios de la OIT, además de cumplir con la legislación nacional sobre empleo y derechos humanos. Como mínimo, el Partner deberá mantener los siguientes estándares en su propia organización y dentro de la cadena de suministro:

- Ofrecer un entorno de trabajo seguro para el personal, sub-partners y subcontratistas
- Evitar el empleo de esclavos, mano de obra forzada o en condiciones de servidumbre y el trabajo infantil. En particular, el Partner deberá confirmar qué pasos ha tomado para garantizar que la esclavitud y el tráfico de seres humanos no formen parte de sus negocios o cadena de suministro de ningún modo. El Partner, asimismo, deberá ofrecer una declaración al respecto, si así lo exige la Ley sobre esclavitud moderna,
- Validar que todos los empleados y los empleados de subcontratistas y sub-partners tengan el derecho legal a trabajar en el país donde se realizan los servicios
- Respaldar prácticas laborales justas, incluido el derecho a pertenecer a un sindicato, el pago de al menos el salario mínimo cuando exista y un salario justo cuando no exista
- Garantizar el respeto por la dignidad de los individuos en el trabajo y la tolerancia cero por el acoso de los individuos de cualquier tipo o por cualquier motivo
- Ofrecer un mecanismo confidencial y seguro para que los empleados puedan denunciar cualquier agravio

- Evitar la discriminación de empleados o posibles empleados por raza, color, nacionalidad, origen étnico, casta, sexo, cambio de sexo, estado civil, discapacidad, edad, religión, creencias, afiliación o no a un sindicato u orientación sexual. Cualquier tema de discapacidad únicamente deberá ser considerado respecto a los requisitos particulares del trabajo.

### **Práctica medioambiental**

Colt prefiere trabajar con Partners que tengan una política y unos objetivos medioambientales claros, y que puedan demostrar un compromiso con la protección del medio ambiente que vaya más allá de los estándares mínimos establecidos por la legislación sobre medio ambiente y las directivas de la UE. El Partner actuará de forma responsable con el medio ambiente, y facilitará datos sobre la huella medioambiental relacionada con sus procesos de producción y sus productos y servicios previa solicitud. Se anima al Partner a adoptar el principio de mejora continua en lo que respecta a la sostenibilidad medioambiental de sus productos. Colt desea aprender más sobre desarrollos relevantes por parte del Partner y compartir cualquier experiencia en esta área.

### **Denuncia de incumplimientos de este Código**

Se espera que el Partner autoevalúe su cumplimiento de este Código. En primera instancia, cualquier incumplimiento conocido o probable deberá denunciarse al contacto del Partner en Colt. Previo requerimiento por parte de Colt, el Partner dará acceso a Colt a sus registros y permitirá auditarle para asegurar con total garantía que el Partner se adhiere y cumple con el presente Código. Si el Partner piensa que es inapropiado denunciar un posible incumplimiento a su contacto en Colt, podrá denunciarlo directamente al Comité de Cumplimiento Corporativo de Colt, el cual se encarga de evaluar asuntos sobre cumplimiento legal y normativo y sobre conducta comercial adecuada. Puede ponerse en contacto con el Comité de Cumplimiento Corporativo:

- por correo electrónico en [CorporateComplianceCommittee@colt.net](mailto:CorporateComplianceCommittee@colt.net)
- escribiendo a The Corporate Compliance Committee, c/o The Company Secretary, Colt Technology Services Group Limited, Colt House, 20 Great Eastern Street, Londres, EC2A 3EH.